

SECRETARÍA REGIONAL MINISTERIAL DE BIENES NACIONALES DE LA REGIÓN DE ÑUBLE.

SEGUNDA PUBLICACIÓN – 15 DE JULIO DE 2024

SANEAMIENTOS DE TITULOS DE DOMINIO D.L 2695/79

PROVINCIA DE DIGUILLÍN

COMUNA DE QUILLÓN

1. Resolución **E-18998** de fecha **27 de Junio de 2024** que ordena la publicación de la siguiente solicitud para inscripción de propiedad en la comuna y sector señalado en la Región de Ñuble, conforme al Art. 11 de D.L. 2695 del año 1979, terceros interesados tienen 60 días hábiles desde la segunda publicación para deducir oposición, plazo que vence el **15 de octubre de 2024**, bajo apercibimiento de ordenar la inscripción a favor del solicitante **JOSÉ VALERIANO MELO SAGREDO**, Exp. N° **152256, RURAL**, Lugar: **CHANCAL ALTO**, PREDIO: EL PASO CHANCAL Comuna Quillón (ÑUBLE), provincia DIGUILLÍN, región De Ñuble., Rol de avalúo N° **1098-98**, Superficie total **17,9 Ha.**, y sus deslindes son: NORTE : Marcelo Vives Picini, en cuatro parcialidades separado por cerco, comprendidas entre los puntos A y B; Camino Vecinal en tres parcialidades que lo separa de Marcelo Vives Picini, comprendidas entre los puntos B y C; Marcelo Vives Picini en tres parcialidades separado por cerco, comprendidas entre los puntos C y D y Camino Vecinal que lo separa de Marcelo Vives Picini en cuatro parcialidades, comprendido entre los puntos D y E., ESTE : Ana Clara Soñez Muñoz en línea quebrada de tres parcialidades, comprendidas entre los puntos E y F, separado por cerco., SUR : Sucesión Nazarino Gilberto Melo Inzunza, en línea recta, comprendidas entre los puntos F y G, separado por cerco., OESTE : Sucesión Oscar Balboa en línea quebrada de cuatro parcialidades, comprendidas entre los puntos G y H, separado por cerco; Eduvigis Raquel Inzunza García, separado por cerco y chorrillo sin nombre en tres parcialidades, comprendidas entre los puntos H y I; chorrillo sin nombre en tres parcialidades que lo separa de Francisco Villalobos Alfaro y cerco de tres parcialidades, comprendidas entre los puntos I y A.
2. Resolución **E-18849** de fecha **26 de Junio de 2024** que ordena la publicación de la siguiente solicitud para inscripción de propiedad en la comuna y sector señalado en la Región de Ñuble, conforme al Art. 11 de D.L. 2695 del año 1979, terceros interesados tienen 60 días hábiles desde la segunda publicación para deducir oposición, plazo que vence el **15 de octubre de 2024**, bajo apercibimiento de ordenar la inscripción a favor del solicitante **JOSÉ VALERIANO MELO SAGREDO**, Exp. N° **152258, RURAL**, Lugar: **CHANCAL ALTO**, PREDIO: LA HACIENDA Comuna de Quillón (ÑUBLE), provincia DIGUILLÍN, región De Ñuble., Rol de avalúo N° **1098-98**, Superficie total **31,85 Ha.**, y sus deslindes son: Lote "a" Superficie 12,68 Ha. NORESTE : Camino Publico de Florida a Chancal Bajo en línea quebrada sinuosa, comprendida entre los puntos A y B. SUROESTE : Chorrillo sin nombre que lo separa de Sucesión Juan Reguezza Inzunza en línea quebrada comprendida entre los puntos B y C. OESTE : Sucesión Oscar Balboa en línea quebrada de dos parcialidades, comprendidas entre los puntos C y A. Lote "b" Superficie 19,17 Ha. NORTE : Eduvigis Raquel Inzunza García en línea quebrada de tres parcialidades, comprendidas entre los puntos D y E, separado por cerco; Chorrillo Sin Nombre en línea quebrada de cuatro parcialidades, comprendidas entre los puntos E y F, que lo separa de Sucesión Oscar Balboa. ESTE : Sucesión Nazarino Gilberto Melo Inzunza, en línea quebrada de cuatro parcialidades, comprendida entre los puntos F y G, SUR : Camino Público de Chancal Bajo a Florida en línea quebrada de cuatro parcialidades, comprendida entre los puntos G y H, OESTE : Camino Publico de Chancal Bajo a Florida en línea quebrada sinuosa comprendida entre los puntos H y D.